



Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, a 05 de diciembre de 2025.

“(...)”

ACUERDO

PRIMERO. Este Órgano Colegiado, toma conocimiento y aprueba el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2030, integrando por 4 Ejes Estratégicos, 1 Eje Transversal y 1 Apartado de Indicadores Estratégicos.

SEGUNDO. Publíquese en la Página del Poder Judicial del Estado de Puebla, el Plan Institucional de Desarrollo 2025-2030, a fin de que la Secretaría de Administración y Técnica ambas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, como el Órgano Interno de Control y la Directora de Planeación, Análisis y Seguimiento del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de sus respectivas competencia y en el desarrollo de las Estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial del Estado de Puebla, se efectúe su armonización en lo conducente a los 4 Ejes Estratégicos, 1 Eje Transversal y 1 Apartado de Indicadores Estratégicos.

Comuníquese y cúmplase”.